

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 580 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Febrero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 438 de fecha 27.02.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Pablo Eduardo Valenzuela Fortini, cédula de identidad N° 11.946.788-8, domiciliado en Fundo Chumaquito casa 3, comuna de Requínoa, para desarrollar la función de gestor territorial en el Programa OMIL a contar del 01 de Marzo hasta el 30 de Septiembre de 2013, por un monto total de \$ 525.000 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 3.675.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Pablo Eduardo Valenzuela Fortini, cédula de identidad N° 11.946.788-8, domiciliado en Fundo Chumaquito casa 3, comuna de Requínoa, para desarrollar la función de gestor territorial en el Programa OMIL a contar del 01 de Marzo hasta el 30 de Septiembre de 2013, por un monto total de \$ 525.000 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 3.675.000.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 21.04.004 "Programa OMIL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/GPP/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo